

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0061

( 24-02-2021 )

**“Por la cual se actualiza, precisa y modifica el Manual de Contratación del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”**

El Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo consagrado en la Constitución Política, artículo 209, la función administrativa *“esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército -ICFE-, creado mediante decreto-ley No 2345 de fecha 3 de diciembre de 1971, es un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda, por el sistema de arrendamiento, adopte el Gobierno Nacional, respecto del personal de Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

Que dada la naturaleza del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, la contratación se sujetará a los términos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y complementarias.

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 dispone que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas de regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades públicas deben contar con un manual de contratación que cumpla con los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente.

Que de conformidad con el inciso final literal C “*Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación*” LGMC-01, expedidos por Colombia Compra Eficiente el Manual de Contratación debe incluir los aspectos necesarios para garantizar su vigencia, un adecuado proceso de edición, publicación y actualización, así como sus mecanismos de reforma, derogación, renovación y ajustes.

Que en la vigencia 2015, se adoptó el Manual de Contratación del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, se requiere actualizar y precisar algunos aspectos del citado manual, el cual señala las funciones que internamente deben cumplirse en materia contractual en desarrollo de los procedimientos de selección de contratistas, adaptándolo a la normatividad vigente y contemplando aspectos que redunden en beneficio de la gestión que adelanta el ordenador del gasto, así como los que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual, con el fin de garantizar que las diferentes dependencias del Instituto de Casas Fiscales del Ejército actúen dando estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva; para la consecución de los bienes y servicios que demanda el funcionamiento de la entidad y la prestación del servicio público a su cargo de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales.

Que, de acuerdo con lo anterior, en el Manual que se adopta mediante la presente resolución se definen los encargados, las unidades ejecutoras y sus responsabilidades de acuerdo con la estructura actual del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, así como se precisan y actualizan algunos aspectos de acuerdo a la normatividad vigente, lo que hace necesario derogar el Manual de contratación adoptado en el año 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Instituto Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus facultades,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar, precisar y modificar el Manual de Contratación de Instituto de Casas Fiscales del Ejército, conforme al documento anexo, el cual hace parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Determinar que los procedimientos y trámites que se vienen surtiendo en los procesos de contratación adelantados en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, se han realizado con sujeción al Manual de contratación de la vigencia 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución debe publicarse en la página web del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga el Manual de contratación expedido en el año 2015.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLACE,**



Coronel. **RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS**  
Director Instituto Casas Fiscales del Ejército



Proyectó: PSD. PATRICIA FUQUENE AHUMADA – Profesional de Defensa

Revisó: ASD. JULIETH CACERES ROMERO - Asesora Jurídica ICFE 

Aprobó: TC. JUAN PAVLO RICO VERDUGO – Subdirector Administrativo y Financiero 